

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | CENTRO | | CÓDIGO CENTRO |
|--|----------------|--|--|---------------------------|
| Universidad Autónoma de Madrid | | Escuela Politéci | nica Superior | 28048397 |
| NIVEL | | DENOMINACIÓ | ÓN CORTA | |
| Máster | | Inteligencia Artificial para Tratamiento de Imágenes y Visión Artificial / Erasmus Mundus Joint Master in Artificial Intelligence for Image Processing and Computer Vision | | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | , | | |
| Máster Universitario Erasmus Mundus en Intelige Mundus Joint Master in Artificial Intelligence for Pázmány Péter Katolikus Egyetem(Hungría) y Un | Image Processi | ng and Computer | | |
| NIVEL MECES | | | | |
| 3 | | | | |
| RAMA DE CONOCIMIENTO | | ÁMBITO DE CO | ONOCIMIENTO | CONJUNTO |
| Ingeniería y Arquitectura | | - | rica, ingeniería electrónica e telecomunicación | e Internacional |
| CONVENIO | | | | |
| International Cooperation Agreement on a Master | Degree | | | |
| SOLICITANTE | | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | | |
| IESÚS BESCÓS CANO | | Coordinador del Titulación | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | | |
| María Isabel Alonso Belmonte | | Vicerrectora de Estudios de Posgrado y Formación Continua | | |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO | | , | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | | |
| CARLOS AGUIRRE MAESO | | Director de la Escuela Politécnica SUperior | | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓ A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los p en el presente apartado. | | tivos a la presente soli | citud, las comunicaciones se dirigi | án a la dirección que fig |
| DOMICILIO | CÓDIGO I | POSTAL | MUNICIPIO | TELÉFONO |
| C/ Einstein, 3. Edificio Rectorado. Campus Cantoblanco | 28049 | | Madrid | 671625079 |
| | PROVINC | TA | • | FAX |
| E-MAIL | IROVINC | | | |







3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| En: Madrid, AM 18 de junio de 2024 |
|--|
| Firma: Representante legal de la Universidad |





1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO 1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, MENCIONES/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓ | N ESPECIFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|--------------|--|---|--------------|---|----------------------------|
| Máster | Inteligencia Artii y Visión Artificia in Artificial Intel Computer Vision Madrid; Pázmán | ario Erasmus Mundus en icial para Tratamiento de Imágene al / Erasmus Mundus Joint Master ligence for Image Processing and por la Universidad Autónoma de y Péter Katolikus Egyetem(Hungría Bordeaux(Francia) | S | International Cooperation Agreement on a Master Degree | Ver Apartado I Anexo 1. |
| INFORME | DE EVALUACIÓN | EMITIDO POR ÓRGANO EQAR | | | |
| No | | | | | |
| PROGRAM | IA DE UNIVERSIDA | DES EUROPEAS | | | |
| No | | | | | |
| ERASMUS | NOME | RE DEL CONSORCIO INTERNAC | CIONAL | | |
| Sí | | CV - EMJMD Image Processing an | | sion | |
| NOTIFICA | CIÓN DE OBTENCI | ÓN DEL SELLO ERASMUS MUNI | OUS VIGENO | CIA DEL SELLO ERASMUS MUN | DUS (EN AÑOS |
| Ver Apartado | 1: Anexo 2. | | 6 | | |
| RAMA | | | | | |
| - | y Arquitectura | | | | |
| ÁMBITO | | | | | |
| Ingeniería | eléctrica, ingeniería | electrónica e ingeniería de la teleco | omunicación | | |
| | EVALUADORA | | | | |
| Education, | Audiovisual and Cu | lture Executive Agency | | | |
| | DE ESPECIALIDAD | ES | | | |
| No existen | | | | | |
| MENCIÓN | DUAL | | | | |
| No | | | | | |
| | | CENTROS, MODALIDADE | CS, CRÉDITO | OS, IDIOMAS Y PLAZAS | |
| | DAD SOLICITANTH | | | | |
| Universida | d Autónoma de Mac | lrid | | | |
| | DE UNIVERSIDADE | | | | |
| CÓDIGO | | UNIVERSIDAD | | | |
| 023 | | Universidad Autóno | ma de Madrid | | |
| | DE UNIVERSIDADE | | | | |
| CÓDIGO | | UNIVERSIDAD | | | |
| ORG00043 | | Pázmány Péter Kato | | | |
| ORG00055 | | Université de Borde | | | |
| CRÉDITOS | S TOTALES | CRÉDITOS DE COM FORMATIVOS | PLEMENTOS | CRÉDITOS EN PRÁCTICA | AS EXTERNAS |
| 120 | | 0 | | 0 | |
| CRÉDITOS | S OPTATIVOS | CRÉDITOS OBLIGA | FORIOS | CRÉDITOS TRABAJO FIN MÁSTER | N GRADO/ |
| | | | 82 30 | | |

1.4-1.9 Universidad Autónoma de Madrid

1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS



CSV: 796858404569541585594513 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es



| CÓDIGO | CENTRO | | CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE |
|----------|------------------------------|----|---|
| 28048397 | Escuela Politécnica Superior | Si | No |

1.4-1.9.2 Escuela Politécnica Superior

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

| MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TITULO | | | | |
|--|---|--------|--|--|
| PRESENCIAL | SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA A DISTANCIA/VIRTUAL | | | |
| Sí | No | No | | |
| PLAZAS POR MODALIDAD | | | | |
| 56 | | | | |
| NÚMERO TOTAL DE PLAZAS | ÚMERO TOTAL DE PLAZAS NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO PARA PRIMER CURSO | | | |
| 56 | 28 | | | |
| IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE | | | | |
| CASTELLANO | CATALÁN EUSKERA | | | |
| No | No | No | | |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS | | |
| No | No | Sí | | |
| FRANCÉS | ALEMÁN PORTUGUÉS | | | |
| No | No | | | |
| ITALIANO | OTRAS | | | |
| No | No | | | |

1.10 JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN

Ver Apartado 1: Anexo 6.

1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS FORMATIVOS

ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS

PERFILES DE EGRESO

Vacio

HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS

Seleccione un valor

NO ES CONDICIÓN DE ACCESO PARA TITULO PROFESIONAL

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

COD_101 - Comprensión de la formalización matemática de las principales técnicas de tratamiento de imágenes y visión artificial TIPO: Conocimientos o contenidos

COD_102 - Conocimiento del estado del arte en el ámbito de tratamiento de imágenes y visión artificial y capacidad para localizarlo y entenderlo en un subámbito más concreto TIPO: Conocimientos o contenidos

COD_103 - Capacidad para analizar un problema real identificando las técnicas de tratamiento de imágenes y visión artificial que pueden aplicarse para resolverlo y para proponer una solución concreta TIPO: Conocimientos o contenidos

COD_104 - Comprensión detallada de la aplicación de modelos y técnicas de Inteligencia Artificial a la resolución de problemas de tratamiento de imágenes y visión artificial TIPO: Conocimientos o contenidos

COD_201 - Capacidad para trabajar en toda la cadena de procesamiento de un sistema de tratamiento de imágenes y visión artificial (adquisición, análisis y visualización) en amplias áreas de aplicación TIPO: Competencias





COD_105 - Conocimiento de los sistemas que implementan algoritmos de tratamiento de imágenes y visión artificial, y capacidad para analizar su impacto ambiental TIPO: Conocimientos o contenidos

COD_106 - Entrenamiento en los lenguajes, entornos de programación y librerías de código abierto clave para el desarrollo de algoritmos de tratamiento de imágenes y visión artificial TIPO: Conocimientos o contenidos

COD_107 - Capacidad para diseñar, implementar y desplegar aplicaciones de tratamiento de imágenes y visión artificial en ámbitos diversos, con especial enfoque en el uso de arquitecturas sostenibles TIPO: Conocimientos o contenidos

COD_202 - Capacidad para identificar, implementar y adaptar algoritmos de tratamiento de imágenes y visión artificial de última generación TIPO: Competencias

COD_203 - Conciencia de las dificultades que pueden surgir ante problemas técnicos heterogéneos o multidisciplinares y capacidad de enfrentarse a ellos TIPO: Competencias

COD_204 - Conciencia de los desafíos que plantea el desarrollo de modelos de IA explicables, sostenibles y confiables en el ámbito del tratamiento de imágenes y visión artificial TIPO: Competencias

COD_205 - Capacidad de adaptarse al frenético ritmo de evolución de las tecnologías visuales, y de proponer algoritmos innovadores para responder a los retos de la sociedad TIPO: Competencias

COD_301 - Desarrollo de habilidades de gestión de proyectos, incluida la planificación estratégica, la coordinación y el desarrollo técnico TIPO: Habilidades o destrezas

COD_302 - Desarrollo de habilidades para entender y aplicar los principios del emprendimiento TIPO: Habilidades o destrezas

COD_303 - Desarrollo de habilidades para la transferencia de tecnología y desarrollo de patentes TIPO: Habilidades o destrezas

COD_304 - Desarrollo de habilidades de redacción y presentación en el ámbito científico y técnico TIPO: Habilidades o destrezas

COD_305 - Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones científico-técnicas, en base a la capacidad para formular opiniones y revisiones correctas TIPO: Habilidades o destrezas

COD_306 - Desarrollo de habilidades para respetar y promover principios éticos y de propiedad intelectual en el ámbito investigador TIPO: Habilidades o destrezas

COD_307 - Desarrollo de una conciencia intercultural, a través de proyectos en parejas, programas de mentoría y cursos de idiomas TIPO: Habilidades o destrezas

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso y admisión de estudiantes en las enseñanzas oficiales de Máter Universitario es conforme a lo indicado en el RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en concreto en su artículo 18.

Asimismo, se rige por el Artículo 2 de la Normativa de Enseñanzas Oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2008) que puede consultarse desde el siguiente enlace: enseñanzas posgrado.

REQUISITOS DE ACCESO

Se transcribe a continuación el contenido de la normativa propia de la Universidad en este aspecto:

NORMATIVA DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (Aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de Julio de 2008)

Artículo 2.- Enseñanzas oficiales de Máster

5. Condiciones de acceso:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español. Asimismo, podrán acceder los títulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Las tres universidades del consorcio participan conjuntamente en los procesos de solicitud, selección y asignación de subvenciones a los candidatos. Para ello se hace uno de la plataforma de gestión de admisiones eMundus (http://emundus-ipcv.u-bordeaux.fr/) que aporta la Universidad de Burdeos, que es la coordinadora del Programa.

La Universidad coordinadora está a cargo de: (i) ayudar a los solicitantes; (ii) dar seguimiento a las solicitudes; (iii) verificar la documentación aportada; y iv) coordinar el proceso de evaluación de las solicitudes presentadas que hayan resultado elegibles.

El proceso de admisión se estructura en varias fases:



CSV: 796858404569541585594513 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es



1 Solicitud:

Cada año, se fija un plazo (para el curso 2024-25 ha sido desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 5 de febrero de 2024) de recepción de solicitudes. A los candidatos se les solicita aportar:

- · Curriculum Vitae en formato Europass.
- · Certificación académica de los estudios cursados.
- Cualificaciones profesionales, si procede.
- · Dos cartas de referencia.
- · Prueba documental de que se domina el idioma de impartición del Máster.
- Una carta de motivación
- Declaración sobre la capacidad de financiar los costes de matrícula, así como los de desplazamiento y manutención, en caso de no obtener una beca Erasmus Mundus.

2 Control de elegibilidad:

El control de elegibilidad se basa en los siguientes requisitos, acordados por todos los socios:

- · Haber obtenido una titulación de Grado de al menos 180 ECTS relacionada con las tecnologías de la información.
- Haber obtenido una calificación promedio de al menos "Bueno" en los estudios necesarios para acceder.
- Dominar la lengua inglesa: equivalente a B2 de acuerdo con CEFR o puntaje mínimo de TOEFL de 79;

Las solicitudes no elegibles son rechazadas y los solicitantes son informados por correo electrónico.

El resto del proceso recae en el Comité Académico (compuesto por los coordinadores académicos del Programa en las tres universidades) y en un panel de evaluadores formado por académicos de las tres universidades socias (en torno a 6 por universidad).

3 Selección de candidatos beneficiarios de beca Erasmus Mundus

3.1 Selección inicial

Los criterios de evaluación son: (1) Historial académico (70%); (2) Carta de motivación (20%); (3) Cartas de referencia (10%).

EL número de solicitudes recibidas para el curso 2024-25 ha superado el millar. Dado que el Programa Erasmus Mundus restringe el número de becas a un máximo de dos por nacionalidad, primero se ordena para cada nacionalidad a los candidatos, en base a parámetros objetivos relacionados con el (1) (CGPA y ranking de la universidad de procedencia), y se preseleccionan los 10 mejores candidatos de cada nacionalidad.

A cada evaluador del panel de evaluadores se le asignan los candidatos de una o varias nacionalidades para que valore los criterios (1), (2) y (3), de acuerdo con una rúbrica detallada.

3.2 Entrevista personal

A partir de las puntuaciones asignadas en la selección inicial, el Comité Académico selecciona para cada nacionalidad los candidatos a los que se considera adecuado entrevistar personalmente. A cada evaluador del panel de evaluadores se le encarga la realización de las entrevistas de los candidatos seleccionados de una o varias nacionalidades, de modo que quien entrevista sea de una universidad socia distinta a la del evaluador que valoró los criterios para la selección inicial. La entrevista se realiza de forma remota siguiendo un procedimiento y rúbrica únicos y acordados.

3.3 Selección final

El Comité Académico, en base a la puntuación obtenida en las dos fases anteriores, y atendiendo a las restricciones del Programa Erasmus Mundus (en esencia, el número máximo de becas por nacionalidad) y a criterios de diversidad, elabora la lista de candidatos seleccionados y una lista de reserva. Este proceso finaliza durante el mes de marzo.

Los candidatos de ambas listas son informados por correo electrónico y se les pide confirmar su participación en un determinado plazo mediante el abono de una reducida tasa reembolsable. Tan pronto como el solicitante confirma su participación, la universidad coordinadora del programa lanza el procedimiento para facilitar su matriculación e incorporación en plazo.

4 Selección de candidatos autofinanciados.

Justo tras la selección de candidatos a becas Erasmus Mundus se abre un nuevo periodo de solicitud, de un mes de duración, esta vez dirigido a estudiantes autofinanciados. A este nuevo proceso de selección se invita expresamente a los candidatos no seleccionados en el proceso anterior.

El procedimiento para seleccionar candidatos autofinanciados sigue el mismo esquema que el descrito para los beneficiarios de becas, resultando en la confección de un alista de candidatos seleccionados y otra de candidatos de reserva. Este proceso finaliza a primeros de mayo.

De nuevo, los candidatos de ambas listas son informados por correo electrónico y se les pide confirmar su participación en un determinado plazo mediante el abono de un 10% del importe de la matrícula. Tan pronto como el solicitante confirma su participación, la universidad coordinadora del programa lanza el procedimiento para facilitar su matriculación e incorporación en plazo.

| 3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS | | | |
|--|--------|--|--|
| Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias | | | |
| MÍNIMO | MÁXIMO | | |
| 0 | | | |
| Adjuntar Convenio | | | |
| Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios | | | |







| MÍNIMO | MÁXIMO | | |
|---|--------|--|--|
| 0 | 0 | | |
| Adjuntar Título Propio | | | |
| Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional | | | |
| MÍNIMO | MÁXIMO | | |
| 0 | 0 | | |
| DESCRIPCIÓN | | | |

NORMATIVA SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVE-RSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Se aplica la Normativa sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad Autónoma De Madrid. Aprobada en el Consejo de Gobierno del día 8 de febrero de 2008 y modificada en Consejo de Gobierno del 8 de octubre de 2010 que puede consultarse desde el siguiente enlace: **reconocimiento**.

El reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas oficiales de Máter Universitario es asimismo conforme a lo indicado en el RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en concreto en su artículo 10.

3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.1 NIVEL 1

No existen elementos Nivel 1

4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES

ACTIVIDADES FORMATIVAS

METODOLOGÍAS DOCENTES

4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS





5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 5: Anexo 1.

OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 5: Anexo 2.

6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

2024

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO

Ver Apartado 7: Anexo 1.

7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO

ESTUDIO - CENTRO

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

ENLACE

8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA

8.3 ANEXOS

Ver Apartado 8: Anexo 1.

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| CARGO | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|--|---------------|-----------------|------------------|
| Director de la Escuela Politécnica SUperior | CARLOS | AGUIRRE | MAESO |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Calle Tomás y Valiente 11 | 28049 | Madrid | Madrid |
| EMAIL | FAX | | |
| carlos.aguirre@uam.es | | | |
| | | | |

REPRESENTANTE LEGAL

| CARGO | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|---|---------------|-----------------|------------------|
| Vicerrectora de Estudios de Posgrado y Formación Continua | María Isabel | Alonso | Belmonte |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| C/ Einstein, 3. Edificio Rectorado. Campus Cantoblanco | 28049 | Madrid | Madrid |
| EMAIL | FAX | | · |
| vicerrectorado.posgrado@uam.e | s914973970 | | |
| | | | |

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1.

SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

| CARGO | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|----------------------------|--------|-----------------|------------------|
| Coordinador del Titulación | JESÚS | BESCÓS | CANO |



| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
|---------------------------|---------------|-----------|-----------|
| Calle Tomás y Valiente 11 | 28049 | Madrid | Madrid |
| EMAIL | FAX | | |
| j.bescos@uam.es | | | |

INFORME PREVIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Informe previo de la Comunidad Autónoma: Ver Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1.



Fecha: 11/09/2024



Apartado 1: Anexo 1

Nombre :MasterIPCV_Consortium Agreement.pdf HASH SHA1 :BB26A2A3926FBB33F6B4BB34293934C1E3519C79 Código CSV :751524089159296866888636 Ver Fichero: MasterIPCV_Consortium Agreement.pdf





Apartado 1: Anexo 4

Nombre :InvitationLetter_IPCVai.pdf HASH SHA1 :368F5F44AC58172C94EF3575079AF158D384D968 Código CSV :758252369032337137577544 Ver Fichero: InvitationLetter_IPCVai.pdf





Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 PlanEstudios.pdf HASH SHA1 :54B5AC55C3DF5394AB05C790E3D08C12A4533B25 Código CSV :755268222737873229883983 Ver Fichero: 4.1 PlanEstudios.pdf



Fecha: 11/09/2024



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1.CronogramaImplantacion.pdf HASH SHA1 :A0451808953EC94D7C5D17296553A792D6158A4A Código CSV :755269181401792271824898 Ver Fichero: 7.1.CronogramaImplantacion.pdf





Apartado Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1

Nombre :Delegación Firma2021.pdf HASH SHA1 :E615C5AD6E137FD9561B2087D824E8ECBB935D4D Código CSV :755317277604431926362099 Ver Fichero: Delegación Firma2021.pdf





